

RIO GALLEGOS, 7 de septiembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.789/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Ge.Di.C. - Gestión Digital de Certificados", bajo la dirección del Mg. Albert Anibal OSIRIS SOFÍA, a llevarse a cabo durante el segundo cuatrimestre 2020;

QUE el mencionado Proyecto plantea el diseño de un sistema informático que permita la consulta en línea de los certificados emitidos por la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el mismo, se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA, aprobado por Acuerdo N° 613/07;

QUE está integrado por Eder DOS SANTOS, María Isabel AMPUERO, Daniel CABEZAS, Emiliano Ezequiel FIGUEROA, Franco BIANCHIOTTI, Facundo Adrián BRACAMONTE, Ramiro Joaquín VARGAS y Andrea Agustina CHEUQUEMAN;

QUE está destinado a 1) comunidad universitaria en todo su conjunto y la comunidad en general, particularmente los participantes de las distintas actividades de Extensión llevadas a cabo desde la UARG, 2) alumnos de las carreras Licenciatura en Sistema, Analistas de Sistemas y Administración de Empresas como usuarios desarrolladores que implementarán marcos de trabajo y buenas prácticas en distintas asignaturas desde el segundo año hasta la conclusión de sus estudios, y 3) Servicio de Informática y Telecomunicaciones (SIT) de la UARG, como administrador y responsable del mantenimiento de las aplicaciones desarrolladas una vez estén disponibles a la comunidad;

QUE tiene como objetivos 1) reducir en el uso de papel y demás recursos e insumos para la impresión de certificados, 2) mejora los procesos administrativos de distintas áreas de administración y 3) incentivar la participación de los alumnos, con el fin de potenciar los conocimientos adquiridos durante la cursada de sus estudios y la adquisición de contenidos extracurriculares;

QUE se solicita se cubra el gasto que demande el Registro de Propiedad Intelectual;

QUE mediante Nota N° 0581/20 la Secretaría de Administración informa que se cuenta con crédito presupuestario, para atender la actividad que se propicia;

QUE en los presentes actuados constan los Formularios de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando positiva;

QUE la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento, mediante Despacho N° 481/20, recomienda hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la UARG;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo 401/15 y la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Ge.Di.C. - Gestión Digital de Certificados", bajo la dirección del Mg. Albert Anibal OSIRIS SOFÍA (DNI N° 20.434.323), a llevarse a cabo durante el segundo cuatrimestre

///



U E R D O

N°

135/20

112.-

2020.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Ge.Di.C. - Gestión Digital de Certificados se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA) -

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Ge.Di.C. - Gestión Digital de Certificados se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323), aprobado por Acuerdo N° 613/07.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que integran el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Ge.Di.C. - Gestión Digital de Certificados, Eder DOS SANTOS (DNI N° 19.026.618), María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Daniel CABEZAS (DNI N° 27.553.021), Emiliano Ezequiel FIGUEROA (DNI N° 31.198.736), Franco BIANCHIOTTI (DNI N° 28.993.143), Facundo Adrián BRACAMONTE (DNI N° 42.142.689), Ramiro Joaquín VARGAS (DNI N° 41.959.161) y Andrea Agustina CHEUQUEMAN (DNI N° 42.358.852).-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el Registro de Propiedad Intelectual.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que el gasto que demande el presente Proyecto será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002- UARG.-Sub Unidad 102.- Secretaría de Extensión.- Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 7°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a la Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Tere Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG